



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**14320**

*Adjudicación de las ayudas económicas a las asociaciones de vecinos, comisiones de fiestas, asociaciones culturales i deportivas para la realización de fiestas durante el periodo comprendido entre noviembre 2024 i octubre del 2025*

La Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en fecha 1 de agosto de 2025, adopta, el siguiente acuerdo:

**1. Aprobar** la concesión de una ayuda económica a las asociaciones de vecinos, comisiones de fiestas, asociaciones culturales y deportivas sin ánimo de lucro para la realización de fiestas correspondientes al periodo comprendido entre noviembre de 2024 y octubre 2025, a las asociaciones que organizan las fiestas que se detallan a continuación:

ASSOCIACIÓ / COMISSIÓ	FESTA	NIF DE L'ENTITAT	VALORACIÓ PUNTS	IMPORT ECONÒMIC
Associació de Veïns del Pilar	Fiestas del Pilar y Fiesta de San Juan	G-07552904	579	10627.10
Associació de Veïns de la Savina	El Carmen en la Savina	G-07571151	213.5	3918.63
Associació de Reis Mags	Fiestas de Navidad y la ascunción	G-57867079	683.5	8969.76
Comissió de Festes de Santa Maria	Fiestas de Santa María	V-57060980	395	7.249.92
Associació d'Artesans de Sant Ferran	Festes de Sant Ferran	G-57769754	206,5	3.790,15
Associació Que Celeste	Que Celeste Festival	G-16539454	443	8130.93
Associació Sa Raval des Pa i Oli	Fiestas de San Francisco	G-57153488	160.5	2945.86
Asociación Cultural Andaluza	Día de Andalucía	G-07877814	77	1413.28
Associaió Falla Valenciana es Pujols	Fallas	G-07639750	448.5	8231.88
Clube Esportiu Escalada Formentera	Fiesta del Orgullo	G72420425	62,5	1.147,14

**2. Aceptar la justificación, reconocer la obligación y ordenar el pago** de 56.424.65 € (cincuenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro con sesenta y cinco céntimos) a favor de las asociaciones especificadas en el primer punto de este acuerdo, con cargo a la partida presupuestaria 2025/1/338/48000/01 de los vigentes presupuestos anuales del Consell Insular de Formentera.

**3. Notificar** este acuerdo a las asociaciones interesadas.

**4. Publicar** este acuerdo en el tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la Corporación y el Boletín Oficial de las Islas Baleares, si procede.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, en la fecha de la firma electrónica (12 de diciembre de 2025)

**El presidente del Consell Insular de Formentera**

Óscar Portas Juan